



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/23  
25 de octubre de 2017

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima Reunión  
Montreal, 13 – 17 de noviembre de 2017

**COOPERACIÓN BILATERAL**

1. Este documento presenta un panorama general de las solicitudes de los organismos bilaterales y consta de los siguientes elementos:

- Parte I: Solicitudes de proyectos relacionados con los HCFC. Describe proyectos de cinco países del Artículo 5 presentados por dos organismos bilaterales y si la solicitud de financiación se ajustaba al nivel máximo de cooperación bilateral de las contribuciones evaluadas para el trienio 2015-2017
- Parte II: Solicitudes para actividades relacionadas con el HFC. Describe las solicitudes de financiación para las actividades de apoyo para la reducción del HFC en siete países del Artículo 5 presentadas por dos organismos bilaterales, y una solicitud de financiación para la preparación de un proyecto de inversión relacionado con el HFC en un país del Artículo 5, presentada por un organismo bilateral. Estas solicitudes serán financiadas con cargo a contribuciones adicionales por un grupo de países que no operan al amparo del Artículo 5 para un apoyo inmediato a la reducción del HFC

Recomendación

**Parte I: Actividades relacionadas con los HCFC**

2. Se presentaron seis proyectos relacionados con los HCFC para cooperación bilateral con un valor de 1 955 918 \$EUA, como puede verse en la tabla 1.

**Tabla 1. Proyectos para cooperación bilateral presentados en la 80ª reunión**

| Organismo       | País     | Título del proyecto   | Financiación solicitada (\$EUA) | Gastos de apoyo (\$EUA) | Cantidad recomendada (\$EUA)* |
|-----------------|----------|---|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Francia         | Kenya    | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, primer tramo)  | 456 500                         | 52 803                  | (1)                           |
| Francia         | Kenya    | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo)   | 90 000                          | 10 900                  | (1)                           |
| <b>Subtotal</b> |          |   | <b>546 500</b>                  | <b>63 703</b>           |                               |
| Alemania        | Brasil   | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de refrigeración) | 686 978                         | 76 457                  | (2)                           |
| Alemania        | China    | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) (plan del sector de espumas de poliestireno extruido) | 267 386                         | 31 877                  | (3)                           |
| Alemania        | Lesotho  | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)   | 84 000                          | 10 920                  | (4)                           |
| Alemania        | Zimbabwe | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) (sector de servicio y mantenimiento de refrigeración)   | 168 000                         | 20 097                  | (5)                           |
| <b>Subtotal</b> |          |   | <b>1 206 364</b>                | <b>139 351</b>          |                               |
| <b>Total</b>    |          |   | <b>1 752 864</b>                | <b>203 054</b>          |                               |

\* Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría se encuentran en los siguientes documentos:

- (1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/41.
- (2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/34.
- (3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/37.
- (4) UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/42.
- (5) UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/52.

**Comentarios de la Secretaría**

3. La cantidad de 610 203 \$EUA solicitada por el Gobierno de Francia, junto con la de 953 111 \$EUA aprobados hasta ahora durante el trienio 2015-2017<sup>1</sup>, no superan el 20 % de la asignación admisible de 6 781 954 \$EUA.

4. La cantidad de 1 345 715 \$EUA solicitada por el Gobierno de Alemania, junto con la de 7 323 734 \$EUA aprobados hasta ahora durante el trienio 2015-2017<sup>2</sup>, superarían en 10 424 \$EUA el 20 % de la asignación admisible de 8 659 025 \$EUA, suponiendo que el Comité Ejecutivo apruebe los proyectos presentados para consideración individual (es decir, la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Brasil, la etapa II del plan del sector de espumas de poliestireno extruido para China y la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Lesotho), con los niveles de financiación que se solicitan. El Gobierno de Alemania fue informado de este problema e indicó que

<sup>1</sup> Cantidades aprobadas para Francia: 311 161 \$EUA en 2015 y 641 950 \$EUA en 2016.

<sup>2</sup> Cantidades aprobadas para Alemania: 4 658 409 \$EUA en 2015; 1 989 735 \$EUA en 2016; y 675 590 \$EUA en 2017 (hasta la 79ª reunión).

consideraría la posibilidad de cambiar los tramos de acuerdos plurianuales aprobados para mantenerse dentro del 20 % de las contribuciones prometidas.

## Parte II: Actividades relacionadas con el HFC

5. En consonancia con la decisión 79/46, los Gobiernos de Alemania e Italia han presentado solicitudes de financiación para la ejecución de actividades de apoyo en siete países como organismo director y organismo de ejecución cooperante y para la preparación de un proyecto de inversión relacionado con el HFC en un país, como se muestra en la tabla 2.

**Tabla 2. Actividades relacionadas con el HFC presentadas por los Gobiernos de Alemania e Italia**

| Organismo  | País               | Título del proyecto  | Financiación solicitada (\$EUA) | Gastos de apoyo al organismo | Cantidad recomendada (\$EUA) |
|--|--------------------|--|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>Actividades de apoyo para la reducción del HFC</b>                            |                    |  |                                 |                              |                              |
| Alemania   | Liberia            | Actividades de apoyo para la reducción del HFC   | 95 000                          | 12 350                       | *                            |
| Alemania   | Papúa Nueva Guinea | Actividades de apoyo para la reducción del HFC   | 95 000                          | 12 350                       | *                            |
| Alemania   | Seychelles         | Actividades de apoyo para la reducción del HFC   | 95 000                          | 12 350                       | *                            |
| Italia   | Lesotho**          | Actividades de apoyo para la reducción del HFC   | 40 000                          | 5 200                        | *                            |
| Italia   | Maldivas**         | Actividades de apoyo para la reducción del HFC   | 40 000                          | 5 200                        | *                            |
| Italia   | Rwanda**           | Actividades de apoyo para la reducción del HFC   | 40 000                          | 5 200                        | *                            |
| Italia   | Túnez***           | Actividades de apoyo para la reducción del HFC   | 75 000                          | 9 750                        | *                            |
| <b>Subtotal</b>  |                    |  | <b>480 000</b>                  | <b>62 400</b>                | *                            |
| <b>Preparación de proyecto para proyecto de inversión relacionado con el HFC</b> |                    |  |                                 |                              |                              |
| Alemania   | China              | Preparación de proyecto para la conversión de una línea de producción de equipos de climatización de automóviles | 30 000                          | 3 900                        | *                            |
| <b>Subtotal</b>  |                    |  | <b>30 000</b>                   | <b>3 900</b>                 | *                            |
| <b>Total</b>   |                    |  | <b>510 000</b>                  | <b>66 300</b>                | *                            |

\*Para consideración particular

\*\*PNUMA como organismo de ejecución principal

\*\*ONUDI como organismo de ejecución principal

### Asistencia técnica para actividades de apoyo (decisión 79/46)

6. Las actividades de apoyo presentadas<sup>3</sup> por los siete países constan de los siguientes elementos:
- Actividades de apoyo para la ratificación rápida de la Enmienda de Kigali, incluyendo consultas con las partes interesadas, para apoyar la elaboración de instrumentos de ratificación nacional y sensibilizar sobre la reducción del HFC y la mejora de la eficiencia energética;

<sup>3</sup> En el caso de Italia, como organismo de ejecución cooperante, las propuestas detalladas se encuentran en las enmiendas al programa de trabajo para 2017 presentado por el PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/25) y ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/26).

- (b) Arreglos institucionales para apoyar la concesión de licencias y la presentación de informes, incluyendo la revisión de los códigos y normas para la utilización de los HFC y alternativas de SAO; preparación de los códigos arancelarios armonizados conforme a los compromisos adquiridos en relación con el HFC; y examen de los mecanismos utilizados para la presentación de informes sobre las SAO para incluir el consumo de HFC;
- (c) Preparación de una estrategia nacional para la aplicación de la Enmienda de Kigali, incluyendo una evaluación del sector de servicio y mantenimiento de la refrigeración y el aire acondicionado; inventario, política y marco institucional y de gestión para facilitar la reducción de los HFC y la introducción de tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera.

### Comentarios de la Secretaría

7. La Secretaría observa que los Gobiernos de Alemania e Italia se encuentran entre los 17 países que no operan al amparo del Artículo 5 que acordaron hacer contribuciones adicionales<sup>4</sup> para proporcionar apoyo inmediato para proceder a la reducción del HFC en países del Artículo 5. El nivel de las contribuciones ascendió a 2 000 000 \$EUA para Italia y a 3 200 000 \$EUA para Alemania.

8. Para facilitar la preparación y presentación de solicitudes para actividades de apoyo, la Secretaría preparó una guía para la presentación de actividades de apoyo para la reducción de HFC, guía que presentó a los organismos bilaterales y de ejecución en la reunión de coordinación entre organismos<sup>5</sup>. La Secretaría observa que las solicitudes presentadas para las actividades de apoyo se atuvieron a la guía.

9. Además de los Gobiernos de Alemania e Italia (como organismos bilaterales), los cuatro organismos de ejecución presentaron en nombre de 59 países del Artículo 5 solicitudes de financiación para actividades de apoyo, de conformidad con la decisión 79/46. En el inciso (e) de la decisión, el Comité decidió que las solicitudes para actividades de apoyo presentadas en la 80<sup>a</sup> reunión serían financiadas en la medida de lo posible a partir de contribuciones voluntarias adicionales proporcionadas por Partes que no operan al amparo del Artículo 5. Para facilitar el examen y el debate por parte de los miembros del Comité, y teniendo en cuenta la modalidad de financiación acordada en la decisión 79/46(e), la Secretaría ha incluido una lista de todas las solicitudes de actividades de apoyo presentadas en la 80<sup>a</sup> reunión, indicando los niveles de financiación y los organismos implicados, en el documento sobre la reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos<sup>6</sup>.

10. La Secretaría examinó las solicitudes para actividades de apoyo y llegó a la conclusión de que cumplían todos los requisitos de la decisión 79/46, como se indica a continuación:

- (a) Los Gobiernos de Alemania e Italia han presentado cartas de apoyo de los Gobiernos de los siete países del Artículo 5 indicando su intención de hacer cuanto puedan para ratificar la Enmienda de Kigali lo antes posible;
- (b) Las siete propuestas de proyectos incluían descripciones detalladas de cada una de las actividades de apoyo, los arreglos institucionales, el desglose de los costos y el calendario de ejecución;
- (c) Todas las propuestas se ejecutarán en 18 meses.

---

<sup>4</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/53.

<sup>5</sup> Montreal, 5-7 de septiembre de 2017. Los organismos bilaterales y de ejecución agradecieron la preparación de la guía.

<sup>6</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22.

11. Los Gobiernos de Alemania e Italia indicaron que los fondos solicitados para las actividades de apoyo, si son aprobados por el Comité Ejecutivo, se considerarían como parte de sus contribuciones adicionales al Fondo Multilateral.

#### Preparación de proyectos para proyectos relacionados con HFC (decisiones 78/3 (g) 79/45)

12. El Gobierno de Alemania también presentó una solicitud para la preparación de proyecto para la conversión de una línea de producción de equipos de climatización de automóviles (MAC) en China que pasaría del HFC-134a al CO<sub>2</sub>. La tecnología a base de CO<sub>2</sub> propuesta ya se aplica en algunos modelos de automóviles en Alemania, y un productor local en China ya ha producido y probado un prototipo de compresor a base de CO<sub>2</sub> para MAC. La empresa donde el proyecto se llevaría a cabo y la cantidad de HFC que se eliminaría sólo se decidirán durante la preparación del proyecto.

#### Comentarios de la Secretaría

13. Además, el Gobierno de Alemania (como organismo bilateral), el PNUD, ONUDI y el Banco Mundial presentaron solicitudes de financiación para la preparación de proyectos de inversión para la eliminación del HFC en el sector de consumo en diez países del Artículo 5, y cuatro proyectos de inversión (plenamente desarrollados) para la eliminación del HFC-134a en Argentina<sup>7</sup>, Bangladesh<sup>8</sup>, Colombia<sup>9</sup> y México<sup>10</sup> en consonancia con las decisiones 78/3<sup>11</sup> y 79/45<sup>12</sup>. El Comité Ejecutivo tendría que examinar todas las propuestas de proyectos relacionados con HFC presentadas en la 80ª reunión, e indicar los criterios para su selección (es decir, la tecnología que se propone, la repetibilidad y la distribución geográfica de las propuestas) y sus modalidades de financiación (es decir, en la medida de lo posible, a partir de contribuciones voluntarias adicionales efectuadas por Partes que no operan al amparo del artículo 5, después de dar prioridad a las actividades de apoyo<sup>13</sup>). Para facilitar el examen y el debate por parte de los miembros del Comité, la Secretaría ha incluido una lista de todas las propuestas de proyectos relacionados con el HFC presentadas en la 80ª reunión, indicando una breve descripción, la tecnología usada, los niveles de financiación y los organismos implicados, en el documento sobre la reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos<sup>14</sup>.

14. Con respecto a la solicitud de preparación de proyecto para un proyecto relacionado con HFC en China, la Secretaría señaló que las presentaciones cumplían con todos los requisitos de las decisiones 78/3

<sup>7</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/30.

<sup>8</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/32.

<sup>9</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/38.

<sup>10</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/45.

El Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, considerar la posibilidad de aprobar un número limitado de proyectos relacionados con los HFC únicamente en el sector de fabricación, a fin de que el Comité pueda adquirir experiencia con los costos adicionales de capital y los costos adicionales de explotación que pueden estar relacionados con la reducción de los HFC, entendiéndose que cualquier país que presente un proyecto debe haber ratificado la Enmienda de Kigali o haber enviado una carta oficial que indique la intención del gobierno de ratificar la Enmienda; que no habría otros fondos disponibles hasta que el instrumento de ratificación no haya sido depositado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York; y que cualquier cantidad de HFC reducida como resultado del proyecto se deduciría del punto de partida.

<sup>12</sup> El Comité Ejecutivo, entre otras cosas, reiteró la decisión 78/3(g) y decidió los siguientes criterios para examinar las propuestas de proyectos relacionados con HFC: los proyectos deben realizarse en empresas concretas decididas a convertirse a tecnologías maduras; deben tener amplia repetibilidad en el país, región o sector y deben tener en cuenta la distribución geográfica; los proyectos deben ejecutarse íntegramente en un máximo de dos años; los informes de terminación de los proyectos deben ser exhaustivos y dar información detallada sobre los costos adicionales de capital admisibles, los costos adicionales de explotación, cualquier posible ahorro logrado durante la conversión y los factores pertinentes que facilitaron la ejecución.

<sup>13</sup> Decisión 79/45(d).

<sup>14</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22.

y 79/45(g), y estaba en consonancia con las decisiones pertinentes relativas a la financiación para la preparación de proyectos.

### Recomendaciones

15. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Con respecto a los proyectos relacionados con los HCFC, solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 80ª reunión, tal como se indica a continuación:
  - (i) XX \$EUA (incluidas las tasas del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Francia para 2017;
  - (ii) XX \$EUA (incluidas las tasas del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2015-2017;
- (b) Con respecto a las actividades de apoyo para la reducción del HFC:
  - (i) Tomar nota de que las solicitudes de financiación para actividades de apoyo presentadas en la 80ª reunión y que serían ejecutadas por los Gobiernos de Alemania e Italia, si son aprobadas por el Comité Ejecutivo, serían consideradas como parte de sus contribuciones adicionales al Fondo Multilateral;
  - (ii) Considerar las solicitudes para actividades de apoyo para la eliminación del HFC en siete países que operan al amparo del Artículo 5, que se enumeraron en la tabla 2, en el contexto de su debate de las propuestas de proyectos relacionados con los HFC que se describen en el documento sobre la reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22); y
- (c) Con respecto a las solicitudes para la preparación de proyectos de inversión relacionados con HFC:
  - (i) Tomar nota de que la solicitud de financiación para la preparación de proyecto presentada en la 80ª reunión y que sería ejecutado por el Gobierno de Alemania, si es aprobada por el Comité Ejecutivo, sería considerada como parte de sus contribuciones adicionales al Fondo Multilateral;
  - (ii) Considerar la solicitud para la preparación de un proyecto de conversión de una línea de producción de equipos de climatización de automóviles en China, enumerado en la tabla 2, en el contexto de su debate de las propuestas de proyectos relacionados con los HFC que se describen en el documento sobre la reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).